



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 129-19
EXPTE. N° 6412/17
Salta, 12 5 ABR 2019

V I S T O: la presentación obrante a fs. 56, mediante la cual la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, Co Directora de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, solicita se realicen las gestiones correspondientes para otorgar una prórroga para la presentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CD ECO N° 255/16 se aprobó el Texto Ordenado de la carrera de Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, el que fue ratificado por Res. CS 368/16 y acreditada por CONEAU por RS-2016-03089512-APN.

Que por Res. CD ECO N° 285/18 se otorgó plazo hasta el 30 de noviembre de 2018 para que los maestrandos presenten la Tesis, y el mismo se venció.

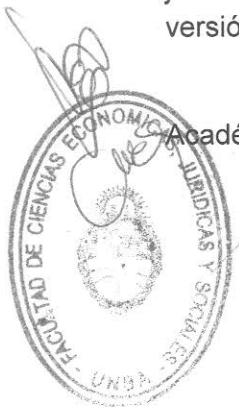
Que por Res. CS N° 001/13 que rige la Maestría concordante con igual punto de la Res. CS N° 368/16, que establece que el plazo máximo para la presentación de la Tesis es de 5 (cinco) años a partir del ingreso a la carrera y que "...cumplido aquél sin la presentación del trabajo, la Universidad y el director de tesis quedan liberados de todo compromiso al respecto y se darán por terminadas las actuaciones, salvo que mediara una situación particular que justifique la prórroga."

Que por Res. CD ECO N° 225/17 se aprobó el plan de trabajo para la realización de la Tesis sobre el tema "Definición de los estados contables de ejecución presupuestaria que deberían integrar la Cuenta General del Ejercicio de los Municipios de la Provincia de Salta y enunciación de su contenido".

Que a fs. 53 la maestranda Ángela Mariela Cuenca, presenta el pedido de prórroga con visto bueno de su Directora de tesis, Cra. Graciela Elizabeth Abán, motivado en problemas de salud que afrontó durante su embarazo, habiendo tenido un parto prematuro y complicaciones en la salud de su hijo luego de nacer.

Que a fs. 56 la Co Directora de la referida maestría estima que el pedido se justifica y solicita se otorgue una prórroga hasta el día 30.09.19 para presentar la versión definitiva de Tesis.

Que a fs. 58 obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 129 - 19
EXPTE. N° 6412/17
Salta, 25 ABR 2019

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen que obra a fojas 59 y 60, en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/19 de fecha 09.04.19 aprobó el dictamen N° 25/19 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

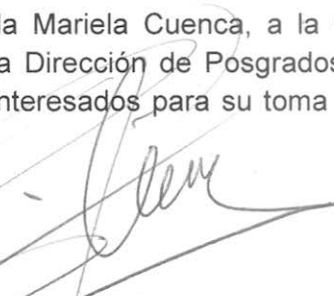
ARTÍCULO 1°.- Otorgar una prórroga hasta el 30.09.19 para la presentación de la Tesis "Definición de los estados contables de ejecución presupuestaria que deberían integrar la Cuenta General del Ejercicio de los Municipios de la Provincia de Salta y enunciación de su contenido" de la Cra. Ángela Mariela Cuenca, DNI N° 26.496.980, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Cra. Ángela Mariela Cuenca, a la Co Directora de la carrera Lea Cristina Cortés de Trejo, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

melg/mt


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigac.
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa